Municipalidad de
Jesús María
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006 -2022-MDJM/GM

Jesús María, 22 de febrero de 2022

VISTOS: El Memorándum N° 041-2022-MDJM-GSSC de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el Informe N° 010-2022-MDJM-GPPDI-SGPIMGP de fecha 14 de febrero de 2022 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Inversión Pública, el Memorándum N° 023-2022-MDJM/GPPDI de fecha 15 de febrero de 2022 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 072-2022/GAJRC/MDJM, de fecha 21 de febrero de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en el artículo II de su Título Preliminar, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, asimismo, el numeral 13 del artículo 82° de la citada Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 04 de enero de 2019, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", asimismo, se dispone que la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, a través de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental sea responsable de dirigir y conducir la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° Fernando Luis Arias - Stella Castillo Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° Rosmery Santos Magino Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° GEISON JHON LINARES RAMOS Sub Gerencia de Plani. Inv. Mdd. de la Gestión Pública

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° SUPERICIA DEL PILAR SAMANIEGO YUPEZ Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA N°B° MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA GERENTE MUNICIPAL

Que, mediante Ordenanza N° 564-MDJM, de fecha 02 de diciembre de 2018, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Jesús María 2019 – 2022, cuyo objetivo es establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Jesús María, así como coadyuvar a cumplir con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, publicado con fecha 25 de julio de 2021 en el diario oficial "El Peruano", se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, cuyos lineamientos 1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental de la Política Nacional del Ambiente, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Memorándum N° 041-2022-MDJM/GSSC, complementado a través del Memorando N° 058-2022-MDJM-GSSC, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Jesús María;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante informe de vistos, señala que ha revisado y encuentra conforme el Informe N° 10-2022-MDJM-GPPDI-SGPIMGP a través del cual la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, emite opinión favorable respecto a que el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2019-2022, que se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 590-MDJM y modificado por las Ordenanzas N° 623-MDJM y N° 638-MDJM, y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Año Fiscal 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-MDJM) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional incluir dentro del presupuesto anual las actividades

programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-MDJM).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° Fernando Luis Arias - Stella Castillo Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° Rosmery Santos Magino Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° GEISON JHON LINARES RAMOS Gerencia de Plan. Inv. Mod. de la Gestión Pública

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA YEPEZ Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (a)

Municipalidad de
Jesús María

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA 2019-2022

PLAN DE TRABAJO 2022

Educando en una nueva convivencia

Gerencia De Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad

10

INDICE

1. Introducción
2. Líneas de acción
   - **Educación Ambiental :**
     - Educación Ambiental Formal
     - Educación Ambiental Comunitaria
   - **Cultura y Comunicación Ambiental**
   - **Ciudadanía y Participación Ambiental**
     - Formación de Promotores Ambientales Juveniles – PAJ
     - Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC
3. Plan de Trabajo – Matriz con líneas de acción

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA LÓPEZ
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante Ordenanza Municipal N° 564-MDJM de fecha 23 de noviembre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús María, trabajará las siguientes líneas de acción:

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA PEREZ
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)

2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL.- Está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

2.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE.- busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles educativos para que se constituyan en actores claves del programa, brindando el soporte necesario para la conformación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares. Por ello el **Programa Municipal EDUCCA de Jesús María**, trabajará dos actividades dentro de las escuelas del distrito: formación de Promotores Ambientales Escolares (denominados Brigadieres Ambientales Escolares de Jesús María) e implementación de Proyectos Educativos

Ambientales Demostrativos Integrales, que responderán a los lineamientos dados por el Ministerio de Educación.
En esta nueva convivencia es importante resaltar la comunicación virtual con la que contaremos para poder realizar nuestros objetivos y algunas reuniones presenciales al aire libre, siguiendo los protocolos de bio seguridad.

2.1.2 Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente.- Busca crear e incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras efectivas de su ámbito.

Implementar en espacios determinados, lugares que permitan a la población acercarse e involucrarse con los temas ambientales que los beneficien, sacar el provecho máximo de puntos críticos que se pueden convertir en espacios de recreación, pero que no pierdan la esencia de ser también educativos.

En estos espacios públicos se informará y se sensibilizará a la población y se propiciará el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

La cultura ambiental nos remite al abordaje del fomento de los valores ambientales y la efectiva comunicación ambiental, propiciando la mejora de la calidad de vida y de la convivencia armónica sostenible con el ambiente.

Para ello se implementarán estrategias de comunicación social educadores, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo y de comportamiento responsable y sostenible con el ambiente. Se informará a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal, que es lo que se espera y realizan todas las instituciones y organizaciones en el ámbito de la mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se realizarán campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

2.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.- busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2.3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles.-
El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas

ambientales apropiadas y principalmente de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad de Jesús María habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En ese sentido, el Programa Municipal EDUCCA – Jesús María, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

2.3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

Promover la participación ciudadana a través de la formación **de promotores ambientales comunitarios**, con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores, creando mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales.

3.- PLAN DE TRABAJO 2022 – MATRIZ CON LÍNEAS DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (CIFRAS APROXIMADAS)
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES	**TAREA 1:** REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LOS COLEGIOS SELECCIONADOS	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes • Número de instituciones educativas reconocidas. • Número de docentes reconocidos. Número de PAE reconocidos	20 COLEGIOS	- PROMOTORES AMBIENTALES - REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB - PRESENTACIONES CON DIAPOSITIVAS - MATERIALES VARIOS	MARZO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD. -GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 1,500.00
	TAREA 2: IDENTIFICACION DE LOS NUEVOS PROMOTORES AMBIENTALES 2022		20 COLEGIOS		MARZO - ABRIL		
	TAREA 3: JURAMENTACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES		200 PROMOTORES		ABRIL		
	TAREA 4: TALLERES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES Y ALUMNOS: TALLER 1: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES. TALLER 2: - RECICLAJE DE ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y RAEE TALLER 3: BIO HUERTO Y COMPOSTAJE TALLER 4: ECO LADRILLOS TALLER 5: TALLER DE MANUALIDADES DE RECICLAJE TALLER 6: ACCIÓN VERDE, SIEMBRA DE ÁRBOLES Y SU IMPORTANCIA EN EL MEDIO AMBIENTE. TALLER 7: ECOEFICIENCIA TALLER 8: CALIDAD DEL AIRE TALLER 9: JESÚS MARÍA SIN RUIDO		-1 TALLER MENSUAL DURANTE TODO EL 2022		DURANTE EL AÑO		S/ 1,500.00
	TAREA 5: RECONOCIMIENTO DE DOCENTES Y PAE		RECONOCIMIENTO AL FINAL DEL AÑO				

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA PEREZ
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

1.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.	**TAREA 1:** IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. **TAREA 2:**. ACTIVACIONES EN LOS PARQUES Y COLEGIOS DONDE SE HAYA IMPLEMENTADO EL ESPACIO PÚBLICO. **TAREA 3:** ELABORACIÓN DE MUEBLERÍA CON MATERIAL RECICLADO	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas.	UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS: -ÁREAS EN DESUSO. -PUNTOS CRITICOS VER MATERIAL DE REUSO PARA HACER MUEBLERÍA. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA IMPLEMENTACIÓN.	PROMOTORES AMBIENTALES - REDES SOCIALES -DIAPOSITIVAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL.	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD. -GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	**S/ 4,000.00**
LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 DISEÑO E IMPLENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	**TAREA 1:** ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA WEB. -ECO TIPS -HUERTO EN CASA -REUSAR, REDUCIR, REUTILIZAR -MOVILIDAD SOSTENIBLE - CONTROL DE RUIDOS.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	4 AVISOS AL MES	- PROMOTORES Y BRIGADIERES AMBIENTALES -MATERIAL AUDIOVISUAL, -COMPOSTERAS -MATERIAL DE JARDINERÍA -DISFRACES -BANNERS -TACHOS -CARTELES	DURANTE TODO EL AÑO	-GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD. - GERENCIA DE COMUNICACIÓN E MAGEN INSTITUCIONAL -ECO SOCIOS	**S/ 800.00**
	TAREA 2: TALLERES EDUCATIVOS ONLINE: - COMPOSTAJE - AGRICULTURA URBANA - RECICLAJE - ECO TIPS		4 TALLERES AL MES				**S/ 1,500.00**
	TAREA 3: CONCURSOS: -ECOEFICIENCIA -RECICLAJE -ECO LADRILLOS		1 CONCURSO TRIMESTRALMENTE				**S/ 1,000.00**
	TAREA 4: CHARLAS -RECICLAJE DE ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.		1 CHARLA BIMESTRALMENTE				**S/ 500.00**
	TAREA 5: ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CALENDARIO AMBIENTAL: DÍA MUNDIAL DEL AGUA (22/03) LA HORA DEL PLANETA (30/03) DÍA DE LA TIERRA (22/04) DÍA DE LA VIDA SIN RUIDO (25/04) DÍA DEL RECICLAJE (17/05) DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (05/06) DÍA DEL ÁRBOL (28/06) DIAIRE (14/08) DÍA DEL ÁRBOL (01/09) DIADESOL (18/09) DÍA SIN AUTOMOVIL (22/09) DIAGUA (03/10) SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (4TA. SEMANA) DÍA NACIONAL DE AHORRO Y ENERGÍA (21/10)		16 ACTIVIDADES		DURANTE LAS FECHAS DEL CALENDARIO AMBIENTAL		**S/ 3,500.00**

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA VELEZ
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

	SEMANA DE LA ACCIÓN FORESTAL (1RA. SEMANA DE NOVIEMBRE) DÍA INTERNACIONAL DE AIRE PURO (19/11)						
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	**TAREA 1:** CONVOCATORIA Y SELECCIÓN **TAREA 2:** TALLERES DE CAPACITACIÓN: -ROL DE LOS PAJ -RECICLAJE EN EL DISTRITO -COMPOSTAJE Y BIO HUERTO EN CASA -ACCIÓN DE ÁRBOLES: PLANTACIÓN DE ÁRBOLES	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de otras organizaciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.	-1 CAPACITACIÓN MENSUAL. - PATICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CALENDARIO AMBIENTAL. - RECONOCIMIENTO AL FINAL DEL AÑO.	-PROMOTORES AMBIENTALES. -DIAPOSITIVAS -MATERIALES VARIOS. - RECONOCIMIENTO	DURANTE EL AÑO	-GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD- -GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL. -GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.	S/ 2,000.00
3.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	TAREA 1: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN **TAREA 2:** TALLERES DE CAPACITACIÓN: -ROL DE LOS PAC -COMPOSTAJE Y BIO HUERTO EN CASA - SIEMBRA DE ÁRBOLES - RECICLAJE -ECOEFICIENCIA EN OFICINAS. **TAREA 3:** RECONOCIMIENTO DE LOS PAC	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que	-1 CAPACITACIÓN MENSUAL. - MEDICIÓN DE SISTEMAS DE ECOEFICIENCIA. - RECONOCIMIENTO AL FINAL DEL AÑO	PROMOTORES AMBIENTALES. -DIAPOSITIVAS -TACHOS DIFERENCIADOS -STICKERS -LETREROS -MATERIALES VARIOS. - RECONOCIMIENTO	DURANTE EL AÑO	- GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD. - GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL- - GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 2,500.00

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
S. PATRICIA DEL PILAR SAMANA JEREZ
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)

		participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.					

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,000.00
1.1.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/4,000.00
	S/ 7,000.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de Campañas Informativas y Eventos	S/ 7,300.00
	S/7,300.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/2,500.00
	S/ 4,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/ 7,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/ 7,300.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/ 4,500.00
TOTAL	**S/ 18,800.00**

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA YEPEZ
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)